

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14686 VALENCIA

Doña Pilar Lluna Gasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente, hago saber:

Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Xabiaport, S.A., con el número de registro 69/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2013, con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Xabiaport, S.A. con CIF A-46563326, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 2.304 general 1.443, sección 3.ª libro de sociedades, folio 207, hoja V-5.299, lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, don Juan Carlos Torres Sanchís con DNI/NIF número 73.912.167-B, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos de los artículos 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 14 de marzo de 2013.-

ID: A130018944-1